



RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN PÚBLICA VA-004-2020

Objeto: “Ejecutar las obras civiles, de aire acondicionado, hidrosanitarias, eléctricas y seguridad para el bloque 21 aula 326, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia”.

Observación Nro1.

El día 04 de marzo de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública VA-004-2020, se recibió una observación del ingeniero RODRIGO SANTAMARIA mediante el correo electrónico ingrodridosanta@hotmail.com:

“en aras de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva, le solicito a la entidad amablemente , sea publicada las cantidades de obra con sus valores unitarios y totales, los cuales conforman el presupuesto oficial , esto con el fin de que , se eviten suspicacias a la hora de elaborar las propuestas , y que todos los oferentes conozcamos los precios y el valor del AU del proceso , esto debido a que se podría filtrar la información y solamente uno o algún proponente conozca los precios y el valor del AU y debido a que para la evaluación y asignación de puntaje se tiene en cuenta los precios unitarios y el AU “.

Respuesta

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto no publica el presupuesto oficial, se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

Observación Nro2.

El día 05 de marzo de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública VA-004-2020, se recibió una observación de la empresa Open Door mediante el correo electrónico proyectos@iopen-door.com:

“Solicitamos amablemente, que dentro de los requisitos jurídicos para la persona natural, sea posible abonar su propuesta por medio de la firma de un arquitecto o ingeniero civil que hace parte del equipo de trabajo de la empresa, ya que como establecimiento de comercio de una persona natural que es ingeniero eléctrico y



Vicerrectoría Administrativa

electrónico de régimen común, tenemos contratados arquitectos e ingenieros dentro de los colaboradores que respaldan dicho requisito exigido en el ítem 2 de la tabla 1 del numeral 5.1.1 de los términos de referencia.”

Respuesta

La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio de mercado, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los requisitos jurídicos fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio de mercado, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso, y por ello no se acoge a su solicitud.

Observación Nro3.

El día 05 de marzo de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública VA-004-2020, se recibió una observación de la empresa Open Door mediante el correo electrónico proyectos@iopen-door.com:

Referente al proceso en asunto, exponemos nuestro caso, somos una empresa que en su trayectoria ha prestado servicios a entidades de tipo privado y con el interés de iniciar contratos con el Estado y Especialmente apoyar la UdeA en sus proyectos de Reformas y construcción.

Razón por la cuál nuestro registro al RUP está en proceso, es posible que para validar nuestra experiencia adjuntemos el registro al RUP y soportemos nuestra experiencia con certificaciones de nuestros clientes de contrataciones privadas que se hayan celebrado?

Respuesta

La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio de mercado, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los requisitos de experiencia fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio de mercado, elaborado por el equipo técnico en forma

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27

Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



Vicerrectoría Administrativa

objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de experiencia de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso, y por ello no se acoge a su solicitud.

Observación Nro4.

El día 05 de marzo de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública VA-004-2020, se recibió una observación de la empresa INBACON S.A.S mediante el correo electrónico administrativo@inbacon.com.co:

Observación 1:

En el numeral 5.2 "Requisito de experiencia" en la tabla No. 3 Experiencia General, dice: "(ii) Hasta cuatro (4) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la invitación" mientras que en el numeral 5.2.1. Experiencia General, dice: "Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cuatro (4) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo uno (1) de los certificados sea de mantenimiento y cuya sumatoria sea tres puntos cinco (3.5) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV".

En uno de los textos solicitan experiencia acreditada en los últimos 5 años mientras que en el otro texto no.

Solicito se aclare cuál es el requerimiento en cuanto a este aspecto, recalcando que en aras de tener una pluralidad de oferentes no se limite en tiempo la experiencia ya que el objeto de este proceso es la realización de obras de mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación, actividades que no están sujetas al cumplimiento de algún tipo de norma que obligue un sistema constructivo específico.

Observación 2

Se está solicitando que las empresas tengan un Capital de Trabajo igual o superior a \$663.479.040 un valor que es 4 veces el presupuesto oficial, este tipo de requerimiento limita la participación de muchas empresas y/o personas que financieramente tienen el respaldo para ejecutar de un proyecto de esta cuantía.



Solicito se reevalúe el Capital de Trabajo y se ajuste a los valores estipulados como presupuesto oficial.

Respuesta

1. La Universidad de Antioquia informa que los requisitos de experiencia que debe cumplir el oferente son todos los estipulados en los términos de referencia, dado que uno es complemento del otro.

5.2 Requisito de experiencia

Tabla 3(Experiencia general)

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes y que mínimo uno (1) de los certificados sea de mantenimiento. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2020. Cada certificado deberá estar en mínimo dos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 721015 – 721029 - 721033 - 721214.	(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente. (ii) Hasta cuatro (4) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN. La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.
La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 3.	

5.2.1 Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cuatro (4) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo uno (1) de los certificados sea de mantenimiento y cuya sumatoria sea mayor a tres puntos cinco (3.5) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Σ (Del valor total de hasta 4 contratos liquidados que certifiquen clasificación en mínimo dos de los códigos requeridos en SMMLV) > 3,5
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2020)

Dicha experiencia debe estar soportada en mínimo dos de los códigos de clasificación UNSPSC: 721015 – 721029 - 721033 - 721214, en el RUP actualizado.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso, y por ello no se acoge a su solicitud.



Vicerrectoría Administrativa

2. La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio financiero, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los indicadores financieros fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio financiero, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

Observación Nro5.

El día 09 de marzo de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública VA-004-2020, se recibió una observación de la empresa DMI INGENIERIA mediante el correo electrónico dmiingenieria@hotmail.com:



Medellín, 09 de Marzo de 2020

Señores
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia
Medellín

Referencia: Observación Términos de referencia Invitación a cotizar VA-004-2020
Objeto: Ejecutar las obras civiles, de aire acondicionado, hidrosanitarias, eléctricas y seguridad para el bloque 21 aula 326, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia.

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de hacerles la siguiente observación a los términos de referencia de la invitación a cotizar VA-004-2020, en el numeral 5.3 Requisitos de capacidad financiera se solicita un Capital de trabajo mayor o igual a \$ 663.479.040, es decir cuatro (4) veces el presupuesto oficial, comparando este requerimiento frente a otros proceso adelantados actualmente por ustedes que son de mayor cuantía como por ejemplo Invitación a cotizar VA-013-2020 (Presupuesto oficial = \$ 847.000.000) donde se solicita el cumplimiento del Capital de Trabajo *mayor o igual a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial*, notamos que este requerimiento para este proceso es demasiado alto comparado con el proceso mencionado anteriormente, por lo cual solicitamos que el Capital de trabajo sea replanteado y que este sea mayor o igual 0.5 veces el presupuesto oficial, lo anterior con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes.

Agradecemos su atención a nuestra solicitud.

Atentamente,

ANIBAL SOTOMAYOR PEÑALOZA
C.c. No 73.203.689 de Cartagena
Representante Legal



Respuesta

La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio financiero, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los indicadores financieros fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio financiero, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

Observación Nro6.

El día 09 de marzo de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública VA-004-2020, se recibió una observación de la empresa COINSI mediante el correo electrónico coorlicitaciones@coinsi.com.co:



Medellín, 09 de marzo de 2020

Señores,
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA-DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Medellín.

ASUNTO: Solicitud de modificación al documento Términos de Referencia No. VA-004-2020

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la sociedad CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES - COINSI S.A.S, actuando dentro del plazo establecido para ello, me permito realizar la siguiente solicitud al documento en mención:

1. En el numeral **5.3 Requisitos de capacidad financiera**, se establecen los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$663.479.040

De acuerdo al informe de la Cámara Colombia de Infraestructura donde realiza el análisis de requisitos habilitantes financieros en procesos de contratación pública en Colombia, establece que, los indicadores usados como referencia en los procesos de contratación analizados por el observatorio de contratación son significativamente rígidos, estrictos y en algunas ocasiones distan de la realidad que reflejan las empresas que componen un eventual mercado potencial para el sector de la construcción, proponen analizar en el Portal de Información Financiera-PIF, establecer un mercado potencial de empresas posiblemente interesadas para cada modalidad de contratación relacionada con el sector de infraestructura. Esas empresas conformarían el universo de compañías que en principio podrían desarrollar el objeto de un contrato público y la información financiera reportada debería ser tomada como punto de referencia base para el análisis de los indicadores financieros.



Gestoría
Universitaria
de Proyectos



CONSORCIO
INTERNACIONAL DE
SOLUCIONES INTEGRALES



soluciones
integradas



Centro de Apoyo Integral



CERTIFICADO
ISO 9001:2015
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



(574) 444 9185

www.coinsi.com
atencionalcliente@coinsi.com

Calle 25 No 52 - 20
Medellín - Colombia



Teniendo en cuenta todo lo anterior, y revisando los indicadores financieros de las empresas registradas en el sector ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS/OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, obtenido en el Portal de Información Empresarial-PIE de la Superintendencia de Sociedades, en el cual se encuentra el Reporte de Estado de Situación Financiera y el Reporte de Estados Integrales con la información disponible a 31 de diciembre de 2018 a nivel nacional, se obtiene lo siguiente:

Sector	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS/OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Liquidez	1,63
Endeudamiento	0,65
Cobertura de intereses	2,94
Ren. Patrimonio	0,19
Ren. Activo	0,07

Observando el cuadro anterior, se puede analizar que el sector tiene un endeudamiento por encima del solicitado por la entidad, el sector presenta un endeudamiento de un **65%**.

En conclusión, se le solicita a la entidad que atendiendo al resultado arrojado de las empresas del sector y que no pone en riesgo el proceso de contratación, modificar el indicador de la siguiente manera:

Indicador	Requerimiento
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 64%

Agradeciendo de antemano la atención brindada y su pronta respuesta.

Cordialmente,

Juan David Ossa Hoyos
Representante Legal
CC. 1.128.422.621 de Medellín

Anexos: Reporte de la Superintendencia de Sociedades respecto a la información financiera del sector económico objeto del presente proceso de contratación, con corte al 2018/12/31

Gestión y Desarrollo de Proyectos

LIVIA

s&m

tusoluciones
Centro de Apoyo Integral

CERTIFICADO
ISO 9001:2015
Número 021-8-001

(574) 444 9185

www.coinsi.com
atencionalcliente@coinsi.com

Calle 25 No 52 - 20
Medellín - Colombia



Respuesta

La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio financiero, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los indicadores financieros fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio financiero, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

Observación Nro7.

El día 10 de marzo de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública VA-004-2020, se recibió una observación de la empresa SOCQ Consultores en Ingeniería mediante el correo electrónico comercial@socq.com.co:

De manera cordial confirmamos que estamos muy interesados en poder participar en el proceso que tiene el siguiente objeto "Ejecutar las obras civiles, de aire acondicionado, hidrosanitarias, eléctricas y seguridad, para el bloque 21 aula 326, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia", luego de revisar los términos de referencia, cumplimos con la mayoría de requisitos, sin embargo tenemos la siguiente solicitud:

5.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indican que el capital de trabajo debe ser mayor o igual a \$663.479.040, el cual es cuatro (4) veces el valor del presupuesto asignado para el contrato, solicitamos este ítem sea modificado y habiliten que el capital de trabajo sea mayor o igual a un (1) presupuesto asignado, es decir mayor o igual a \$165.869.760.



Vicerrectoría Administrativa

Muchas gracias y quedamos atentos a sus comentarios,

Respuesta

La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio financiero, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los indicadores financieros fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio financiero, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

Observación Nro8.

El día 10 de marzo de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública VA-004-2020, se recibió una observación de la señora Angélica María David mediante el correo electrónico 1102oficina@gmail.com

- 1. Es de aclarar que la madera choiba esta muy difícil de conseguir por lo que su precio comercial es alto.*
- 2. Se pregunta, si se tubo en cuenta que un año después de instalado el piso en choiba, requiere de un mantenimiento obligatorio a raíz de las dilataciones que se producen (así sea secado al horno durante un mes).*
- 3. Solicitamos se nos de claridad sobre los durmientes en los cuales se apoyara la tablilla choiba, dimensiones, así mismo si para llegar a la altura de 35 cm de la tarima, se requiere un doble envigetao de 6"x8".*

Respuesta

1. La Universidad de Antioquia informa a los proponentes que de acuerdo al estudio de mercado que cada uno realice debe considerar los costos totales para cumplir con la descripción de cada ítem y objeto del proyecto.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27

Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



Vicerrectoría Administrativa

2. La Universidad de Antioquia indica que una vez ejecutados los proyectos, el contratista debe responder por las garantías exigidas en el numeral 18 de los términos de referencia:

18. Garantías para legalizar el contrato

Por la naturaleza y la cuantía estimada del contrato a celebrar, se solicitará al contratista seleccionado la garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales (póliza de seguro) que avale el CUMPLIMIENTO de los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Tabla 8 (Garantías)

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años
Estabilidad de obra	20% del valor total del contrato	5 años contados a partir del recibo a satisfacción.
Responsabilidad civil extracontractual (La U.de.A debe figurar como asegurada y beneficiaria, adicional)	15% del valor total del contrato	Duración del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	50% del valor total de los equipos	Dos (2) años + 4 meses

Para la póliza de calidad y correcto funcionamiento de los equipos se debe tener en cuenta, que el valor de la toma de la póliza, será por el 50% de la sumatoria del valor total (incluyendo IVA), que resulte de los siguientes ítems del formulario de la propuesta económica. (12.1, 14.1, 15.1). No del valor total del contrato.

La garantía de seriedad de la propuesta será del 10% del monto total del presupuesto oficial, con vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

Las garantías anteriores, deberán entregarse en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la firma del contrato.

Se aclara que la Universidad una vez superado el tiempo de garantías, realiza el mantenimiento indicado en el manual de mantenimiento entregado por el contratista a la Entidad.

3. Se anexa diseño arquitectónico complementario para dar claridad de lo requerido.

11 de marzo de 2020

EQUIPO TÉCNICO
División de Infraestructura Física
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27
Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8
Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>
Medellín - Colombia